



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

## CERTIFICADO N° 076/2021

El Secretario Ejecutivo que suscribe, certifica que el **Sr. PEDRO CISTERNAS FLORES**, Cédula de Identidad y Rol Único Tributario N° 6.395.621-k es miembro integrante del Consejo Regional en el Gobierno Regional de Tarapacá, con sede en Avda. Prat N° 1099, Segundo Piso, en calidad de consejero regional desde el 11 de Marzo de 2018 y por el plazo de cuatro (4) años, contados desde la fecha citada (hasta el día 10 de Marzo de 2022), de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.175.- Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones.

Con motivo de la modificación realizada por la Ley N° 20.817.- tiene derecho a percibir una dieta mensual por asistencia a sesiones plenarias equivalente a veinte (20) Unidades Tributarias Mensuales UTM.

De la misma manera tiene derecho a percibir cuatro (4) Unidades Tributarias Mensuales UTM., por la asistencia a cada sesión de comisión, en cada mes, hasta por un máximo de tres (3) sesiones, es decir, con un tope de 12 UTM.

En total, tiene derecho a percibir 32 U.T.M., mensuales por esos conceptos.

Asimismo, se deja constancia que tiene derecho a percibir una dieta adicional anual en el mes de enero de cada año, de cinco (5) Unidades Tributarias Mensuales UTM., por la densidad en la asistencia a sesiones plenarias en el año anterior del devengo.

Extendido a petición del interesado, para los fines particulares que estime conveniente. -

CONFORME. - Iquique, 4 de marzo de 2021.-

**WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACA**